

Gender mainstreaming. Perspectiva de género y transversalidad en la docencia universitaria

Teresa González Pérez.

Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje. Universidad de La Laguna. Campus Central. Edf. Central 1ª planta. Av. Trinidad, s/n 38204 San Cristóbal de La Laguna. Tenerife. Correo electrónico: teregonz@ull.edu.es

RESUMEN

La aplicación de la metodología de género equivale a realizar un análisis de los contenidos de forma transversal, identificar conceptos y sesgos de género para promover el estudio inclusivo de la realidad. Para ello es necesario estudiar los sesgos de género en las guías, proyectos o planes docentes, para organizar contenidos, introducir conceptos, modelos, teorías de forma transversal y diseñar actividades para el reconocimiento de los sesgos de género.

Los avances legislativos no han logrado visibilizar a las mujeres en el conocimiento ni reparar las secuelas de la cultura androcéntrica. Tampoco desde la administración educativa se ha resuelto la desigualdad ni ha emprendido acciones para incorporar la perspectiva de género en la docencia universitaria. Las estudiantes y los estudiantes demuestran que no se ha llevado a cabo en los niveles educativos preuniversitarios y tampoco en los universitarios. Las iniciativas docentes que aplican la perspectiva de género logran una mayor sensibilización y compromiso entre el estudiantado. Estos cambian sus percepciones y adquieren un mayor compromiso para corregir la invisibilidad femenina. Son conscientes de la aportación de las mujeres al desarrollo de la humanidad en todas las facetas de la vida y no solo en la esfera privada.

Palabras clave: perspectiva de género, igualdad, transversalidad, educación superior, innovación educativa,

1. INTRODUCCIÓN

La innovación docente resulta fundamental para la enseñanza superior, de igual manera que en los otros niveles educativos, ya sea en la enseñanza primaria o secundaria. Mejorar los métodos y estrategias de enseñanza en el proceso de enseñanza aprendizaje requiere reformular otras formas de enseñar. Con el Espacio Europeo de Educación Superior se avanzó en los planteamientos didácticos y metodológicos así como en revisar la redistribución de contenidos, de teoría y la práctica. La metodología es el conjunto de modos y de procedimientos utilizados para desentrañar los distintos aspectos de la realidad que se estudia. El análisis metodológico es una manera de concretar y sistematizar los procedimientos en la búsqueda científica, de los cuales el profesorado universitario debe ser un experto. Pero también es una manera de dar a entender cuál es la índole o naturaleza del saber de la disciplina que pretendemos conceptualizar. En segundo lugar, es necesario diseñar la enseñanza de acuerdo con los criterios previamente establecidos y con el conjunto de objetivos, contenidos, medios materiales y humanos, estrategias y prácticas docentes y evaluación. Además debemos distinguir con claridad dos facetas fundamentales, pilares de cualquier conocimiento, nos referimos sobre todo a las tareas docentes y, asimismo, a la labor investigadora que genera todo proceso educativo. Dentro de cada una de ellas, se pueden distinguir aspectos generales, válidos para cualquier rama del saber y, asimismo, características propias de la materia como ciencia especializada y orientada profesionalmente hacia las Ciencias de la Educación.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales contiene una referencia a la igualdad entre mujeres y hombres en el Art. 3.5: “Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse: a) Desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y

mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudio en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos". Además del marco normativo que rige la vida académica universitaria, la necesaria inclusión a la perspectiva de género en la docencia universitaria también aparece recogida en Ley Orgánica 1/2004 sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Artículo 4.7) y la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (Artículos 24.2 y 25.1). En la misma línea la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se también incluye en el Preámbulo "la incorporación del enfoque de género con carácter transversal" como una de las medidas adecuadas para la ciencia del siglo XXI, y como uno de los objetivos generales: "Promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación"... "Promoverán igualmente los estudios de género y de las mujeres" (Disposición adicional decimotercera).

La emisión de normativa específica no significa que el profesorado se haya formado en competencias de género y que el alumnado trabaje los contenidos de forma transversal. Las universidades están en permanente transformación, pero el escenario universitario ha sido poco permeable a introducir cambios relativos a la formación igualitaria y a considerar los sesgos de género en los programas así como a reconocer el sexismo en las aulas. Solo el profesorado crítico, reflexivo, "bien formado" y atento a nuevas concepciones prácticas, garantizará la visibilidad de las mujeres, analizará la construcción cultural de los sexos y las relaciones jerárquicas así como la construcción de las identidades de hombres y mujeres, al tiempo que será capaz de innovar y motivar al alumnado para que conozca el pensamiento de los otros/as y del pasado. Añadir que uno de los retos principales de los organismos internacionales (UE, ONU), especializados en materia educativa, es el de la aplicación y diagnóstico de la perspectiva de género, más a modo de recomendaciones que como técnicas concretas.

Introducir la perspectiva de género en la docencia universitaria implica someter a reflexión los conceptos y análisis de las corrientes académicas dominantes, identificar los sesgos de género, promover una interpretación más amplia y completa de la realidad y favorecer la sensibilización y concienciación de las estudiantes y de los estudiantes. Significa, esencialmente, una reorganización de contenidos, una reflexión sobre los conceptos, modelos, teorías y perspectiva de análisis, así como la introducción de nuevos casos, ejemplos prácticos, fuentes de referencia, etc. Es necesario promover una mejor comprensión de los sesgos y brechas de género y de sus implicaciones en el campo de las ciencias sociales. La necesaria renovación pedagógica, que incorpore los avances de las investigaciones en la práctica docente, en las aulas universitarias, plantea el desafío de actualizar los conocimientos con enfoque de género. Sin embargo, la escasa formación del profesorado y de actualización en estos contenidos reduce la actuación al profesorado especialista. De manera que el desconocimiento favorece la pervivencia tradicional y androcéntrica del conocimiento, es decir, la mirada reduccionista y sexista. De manera que la perspectiva y transversalidad de género constituye una innovación educativa.

2. MARCO ACADÉMICO Y LEGISLACIÓN

Actualmente el sistema educativo se ha preocupado por mejorar el nivel formativo de los jóvenes, desarrollando todo su potencial y ampliando su visión de lo que existe en su entorno pero ha descuidado la perspectiva de género. En la Universidad el enfoque de género sigue estando restringido al grupo de especialistas, pero la inmensa mayoría del profesorado sigue ajeno a la aplicación de la perspectiva de género en la práctica del aula. Las universidades están en permanente transformación, pero el escenario universitario ha sido poco permeable a introducir cambios relativos a la formación igualitaria y a considerar los sesgos de género en los programas así como reconocer el sexismo en las aulas. La aplicación de la perspectiva de género en la formación universitaria es necesaria, debido a que la construcción del saber ha tenido carácter androcéntrico. La mayoría de los textos y materiales docentes revelan la ausencia de lo femenino porque los conocimientos siguen estando masculinizados. También resulta necesaria la revisión curricular desde la perspectiva de género. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) publicó en su página web (ANECA.es) los criterios para la elaboración de los planes de Estudio de acuerdo con el artículo 29 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU). La guía, realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación, se ofrece a las instituciones universitarias como instrumento de apoyo para la elaboración de la memoria de los nuevos planes de estudio de grado y posgrado. Así, en la página 11, en el apartado dedicado a los objetivos, puede leerse: "las competencias generales deberán definirse teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las

personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos” y se remite, para el primero de los casos, a la Ley 3/2007. Sin embargo, en la mayoría de las materias no se aplica la perspectiva de género ni se promueve el reconocimiento de las mujeres en la construcción del conocimiento así como su contribución a la sociedad. Uno de los retos que se plantean los estudios universitarios es incluir en las guías y programaciones docentes de todas las asignaturas o al menos de las asignaturas obligatorias de los grados. De acuerdo con la legislación, en las aulas se debe visibilizar a las mujeres, proyectar sus aportaciones a la sociedad y al mundo del conocimiento, para ello se debe impulsar el empleo de metodologías y fuentes de estudio que permitan análisis conceptuales amplios, inclusivos y diversos que registren las relaciones de género a través de la historia de la humanidad. Las innovaciones necesariamente deben partir de las visiones históricas y herencias recibidas para dar un giro al presente. Sin pasado no hay presente, aunque sea un pasado dominado por el orden patriarcal, con su propia genealogía, permitirá recuperar la memoria ignorada de las mujeres. Es preciso incidir en que la historia femenina es más compleja y sinuosa que la masculina, pero constituye una referencia biográfica a modo de modelo para otras generaciones de mujeres. Además de lo anterior, añadir la poca apertura y flexibilidad del currículo, que entraña la dificultad para elaborar/diseñar materiales didácticos, la densidad del temario, sin pasar por alto rémoras como las rutinas pedagógicas y la resistencia del profesorado a los cambios metodológicos. A propósito Silvia García Dauder¹ subraya que, hasta fechas relativamente recientes, la universidad basaba su enseñanza sobre todo en la adquisición de conocimientos disciplinares relacionados con la materia impartida en el aula. Apunta la autora que la novedad en las nuevas guías o proyectos docentes se deriva de su énfasis en las competencias transversales y específicas, que el alumnado tendría que alcanzar para superar con éxito la asignatura. La necesaria renovación pedagógica, que incorpore los avances de las investigaciones en la práctica docente, en las aulas universitarias, plantea el desafío de actualizar los conocimientos con enfoque de género. Sin embargo, la escasa formación del profesorado así como actualización en estos contenidos reduce la actuación al profesorado especialista.

Según Iratxe Suberviola² los cuestionamientos de la educación tradicional han puesto de relieve la confusión del modelo educativo que potenciaba el acceso a la educación, pero ignoraba las condiciones igualitarias y las consecuencias negativas de los estereotipos de género. Desde la Ley Orgánica de Calidad Educativa (2002), a la Ley Orgánica 2/2006, se enfatiza en la igualdad de derechos y la igualdad de oportunidades sin subsanar los impedimentos para alcanzarla. Pilar Colás y Rocío Jiménez apuntan que “La integración de la perspectiva de género en la educación y en el currículum escolar, así como en la formación del profesorado en cuestiones de género son retos y necesidades educativas importantes para lograr las transformaciones sociales deseables”³. En este sentido, el Instituto de la Mujer/Red2 Consultores puntualiza que “una de las conclusiones más preocupantes del Informe sobre el Estado de la Coeducación del Instituto de la Mujer, es que los docentes en ejercicio no han recibido formación específica en materia de Coeducación, y ello les lleva a pensar que no es necesario actuar en los centros educativos porque consideran que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un hecho superado”⁴. Solo el profesorado crítico, reflexivo, “bien formado” y atento a nuevas concepciones metodológicas, garantizará la visibilidad de las mujeres, analizará la construcción cultural de los sexos y de las relaciones jerárquicas así como la construcción de las identidades de hombres y mujeres, al tiempo que será capaz de innovar y motivar al alumnado para que conozca el pensamiento de los otros/as y del pasado. La categoría de género es útil para entender cómo se construyó y modeló en el sistema educativo los roles propios de la feminidad. Es importante aplicar esta categoría historiográfica a la docencia⁵. Introducir la perspectiva de género en la docencia universitaria implica someter a reflexión los conceptos y análisis de las corrientes académicas dominantes, identificar los sesgos de género, promover una interpretación más amplia y completa de la realidad y favorecer la sensibilización y concienciación de las y los estudiantes. Significa, esencialmente, una reorganización de contenidos, una reflexión sobre los conceptos, modelos, teorías y perspectiva de análisis, así como la introducción de nuevos casos, ejemplos prácticos, fuentes de referencia, etc.⁶. La innovación docente pretende impulsar la incorporación transversal de la perspectiva de género en la docencia. Es necesario promover una mejor comprensión de los sesgos y brechas de género y de sus implicaciones en el campo de las ciencias sociales, ante la permanente actualidad de la desigualdad de género. Añadir que uno de los retos principales de los organismos internacionales (UE, ONU), especializados en materia educativa, es el de la aplicación y diagnóstico de la perspectiva de género, más a modo de recomendaciones que como metodologías o técnicas concretas, además de la pertinente formación del profesorado⁷.

Las nuevas metodologías plantean la efectiva aplicación del principio de igualdad, por razón de género, en la docencia universitaria, no solo a través de la docencia de unas materias sensibles a este enfoque. Se trata de abordar el enfoque de género, de forma general, en la docencia universitaria, para analizar su repercusión en el diseño de la estructura y contenido de la docencia teórica, así como la conveniencia de adoptar la perspectiva de género en la docencia interactiva,

mediante la resolución de supuestos prácticos. Al indagar en las Guías Docentes y la práctica docente se pone de manifiesto la necesidad social de las medidas legales llamadas a erradicar el trato discriminatorio por razón de género. Por lo que se debe incidir en el tratamiento específico de los aspectos en materia de igualdad en las enseñanzas de grado, desde una perspectiva teórica y práctica.

3. PROPUESTA DOCENTE DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Ante la permanente actualidad de la desigualdad de género, nos planteamos la efectiva aplicación del principio de igualdad, por razón de género, en la docencia universitaria en el ámbito de las ciencias sociales, en la titulación de los grados de Magisterio y Pedagogía (Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna) a través de la docencia de unas materias sensibles a este enfoque. Este proyecto de innovación docente pretende impulsar la incorporación transversal de la perspectiva de género en la docencia universitaria. La principal cuestión a destacar en la adopción de la perspectiva de género en la docencia universitaria, en la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna, estriba en la ausencia de una materia específica en los estudios de grado donde se aborde la igualdad de género. A la inexistencia de una asignatura específica se añade la frecuente omisión de temas específicos en los contenidos, en cada una de las asignaturas. Es decir, la inclusión de forma transversal de los contenidos. Esta omisión da lugar a dos carencias fundamentales en la docencia, en las enseñanzas de grado de Pedagogía y Magisterio: a) la primera, la omisión de toda referencia al papel de la mujer en la construcción de la sociedad; b) la segunda, radica en la falta de sistematización de los contenidos. La excesiva especialización que preside el contenido de las materias integrantes de los planes de estudio provoca que la evolución histórica se diluya y se ignore el papel femenino en el devenir de la humanidad. El bagaje de conocimientos que se presume del alumnado que llega a cursar estudios universitarios motiva que, a menudo, se ignore el relato exhaustivo de los orígenes históricos de la normativa igualitaria. La clave a la hora de incorporar la perspectiva de género en la docencia teórica estriba en desmentir la aparente neutralidad de las instituciones, del lenguaje de los contenidos y prácticas sin quebrar la organización de la materia⁸. Es responsabilidad del profesorado abordar cuestiones tales como la perspectiva de género y la igualdad desde la transversalidad.

La metodología de género sigue estando ausente en la práctica docente universitaria. El alumnado no suele recibir formación en género, excepto en aquellas titulaciones que cuentan con alguna profesora que tiene compromiso con los estudios de género y además es investigadora en este campo. A ello añadir que en la enseñanza primaria, en la enseñanza secundaria y en los estudios de bachillerato tampoco se trata. Con lo cual el déficit de formación es notorio, carente de perspectiva de género y de conocimientos sobre la aportación de las mujeres a la configuración de la humanidad. Solo la formación del profesorado podrá cubrir este vacío y hacer visible el papel de las mujeres en el pasado y en el presente. Un profesorado crítico y reflexivo logrará innovar, cambiar metodologías, motivar al alumnado y despertar su interés por otros saberes. Su actitud y su actividad impulsa la reconstrucción de las identidades femenina y masculina. Incorporar la perspectiva de género implica la revisión de los programas y currícula académico. La modernización de los programas implica la introducción de otros descriptores en los contenidos y unas prácticas de aula más flexibles e inclusivas.

La disposición adicional 12ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades, establece que las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres. De manera que en ambas universidades canarias funciona la Unidad de Igualdad, creadas al amparo del mandato legislativo, pues la Comunidad Autónoma Canaria aprobó la ley de Igualdad (2008). En la Universidad de La Laguna existe la Unidad de Igualdad de Género. En la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria funciona la Unidad de Igualdad (creada el 21 de julio de 2010). En el año 2013 se aprobó el Plan de Igualdad en la Universidad de La Laguna (2014-2017), igual que en buena parte de la Universidades españolas. Desde el vicerrectorado de Docencia también se han implicado en la metodología de género, organizando cursos de formación docente con el objetivo de que se haga efectiva la aplicación de la perspectiva de género en la enseñanza y aprendizaje.

Cabe destacar la importancia del uso de un lenguaje no sexista, tanto en la expresión oral como escrita, en la redacción de documentos, en la elaboración de trabajos, en las participaciones orales, etc⁹. El lenguaje constituye una herramienta básica para la comunicación. El discurso legitimador de la superioridad de lo masculino o la hegemonía masculina pasa por el lenguaje, el vehículo de comunicación. El uso sesgado del lenguaje o sexismo lingüístico, con la utilización del género gramatical masculino como genérico, oculta y excluye a las mujeres. La aplicación de la perspectiva de género

requiere el uso del lenguaje no sexista, dado los efectos negativos del modelo masculino, un patrón universal empleado para expresar a ambos sexos que sigue prevaleciendo. Pero el lenguaje evoluciona y se transforma, y también puede modificarse. Según Mercedes Bengoechea¹⁰ uno de los mecanismos más influyentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, es el lenguaje. Por tal motivo se pretende fomentar el empleo de términos genéricos inclusivos de ambos sexos, el uso de pronombres, sustantivos colectivos así como de la especificación de ambos géneros. En La Universidad de La Laguna¹⁰ y en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria¹¹ se ha publicado una guía para el lenguaje no sexista, aunque no se ha revisado el lenguaje a nivel institucional¹². Un ejemplo lo constituyen los textos normativos y administrativos donde está presente el sexismo.

En otro orden resulta fundamental detectar las carencias y limitaciones de los materiales curriculares teñidos por el sexismo, un diagnóstico que permite corregir, diseñar y elaborar otros materiales que traspasan la esfera universitaria. Los materiales o recursos coeducativos con enfoques igualitarios contribuyen al desarrollo de una educación igualitaria¹³. La formación en perspectiva de género es un proceso continuo en aprendizaje y en adquisición de competencias para reconstruir esquemas conceptuales. Aprender con perspectiva de género implica el desarrollo de Competencias de auto-aprendizaje. La generación del conocimiento, así como la autogestión, son elementos nucleares en los procesos educativos durante los años de formación del grado. Igualmente tiene una dimensión importante para el posgrado, en estrecha conexión con la visión emprendedora. Como colofón, se considera procedente aludir a la repercusión de la investigación y de la formación del profesorado universitario en materia de igualdad de trato por razón de género. La existencia de recursos coeducativos no cambia la educación ni el pensamiento profesional del profesorado pero contribuyen a mejorar su percepción al facilitar el acceso a la información¹⁴. Sin embargo, el currículo docente sigue siendo “asimétrico” y no inclusivo, proclive a la desigualdad y a la invisibilidad del mundo femenino, y al impulso de la masculinidad.

La conciencia crítica es importante para impulsar la conciencia de género, a la vez que predispone a favorecer cambios sustanciales en el proceso enseñanza-aprendizaje. Al objeto de reconstruir contenidos didácticos con perspectiva de género y despertar el interés del alumnado a través de la práctica docente. La formación en género contribuye a la formación crítica del profesorado¹⁵. Incorporar la perspectiva y enfoque de género en los contenidos estimula el espíritu crítico para contribuir a modificar creencias y actitudes de rechazo. No existen referentes ni acciones concretas para aplicar la normativa y la incorporación de la perspectiva de género (*gender mainstreaming*) en la educación superior; todo se queda nivel de buenas intenciones dada la escasa conciencia de género. Educar en igualdad requiere la formación crítica del profesorado, dotarle de las herramientas necesarias¹⁶ tanto para introducir la perspectiva de género como para detectar la discriminación. De acuerdo con Iratxe Suberviola: “El profesorado tiene el derecho y la obligación de denunciar las malas prácticas educativas que impidan avanzar en la equidad. No podemos pretender que el alumnado se forme en la igualdad y el respeto mutuo entre sexos si únicamente son alfabetizados al respecto de forma esporádica y en una única área temática”¹⁷.

La innovación docente es clave para una formación universitaria de calidad. Para ello es necesario generar una dinámica permanente de mejora en la metodología y estrategias docentes con el objeto de facilitar la consecución de la calidad en el aprendizaje. En la docencia la perspectiva de género implica cuestionar los estereotipos de género en los contenidos de las materias. También revisar los sesgos androcéntricos de las disciplinas, a la vez que se visibiliza la aportación de las mujeres al conocimiento y a la sociedad en general. La perspectiva de género (*gender mainstreaming*) en la docencia conlleva incluir el conocimiento producido por las mujeres científicas y expertas, frecuentemente invisibilizadas por la supremacía de la cultura masculina en los contenidos de las disciplinas académicas¹⁸. Todo lo expresado se recoge en la normativa oficial y en cumplimiento con la normativa se debe tener presente en la práctica docente. Las acciones docentes que incorporan la perspectiva de género contribuyen a cambiar las percepciones de las/os estudiantes y tienen efectos positivos sobre su concienciación y sensibilización.

4. PERCEPCIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA TRANSVERSALIDAD. RESULTADOS OBTENIDOS

En el curso 2017-2018, en la Universidad de La Laguna, llevamos a cabo el proyecto *Aplicación docente de la perspectiva de género en la práctica del aula*, cuyos objetivos eran 1) Incorporar la perspectiva y enfoque de género en los contenidos. 2) Reconstruir contenidos didácticos con perspectiva de género; 3) Despertar el interés del alumnado a través de la práctica docente; 4) Estimular el espíritu crítico para contribuir a modificar creencias y actitudes de rechazo. Se trata de estudiantes del primer curso del grado de Pedagogía y de Magisterio de Educación Primaria y 4º curso de Magisterio de Educación Primaria. El proyecto se desarrolló en el primer y segundo semestre, vinculado a las tareas de las clases teóricas y prácticas de las materias propuestas. La metodología empleada siguió el enfoque de género, aplicando una metodología de la investigación de carácter cuantitativo y cualitativo, y fue desarrollada en dos fases.

En el caso del alumnado de 1º permite conocer la formación previa, el nivel y actitudes que traen del bachillerato, para trabajar la perspectiva de género y contribuir a mejorar conocimientos además de reconstruir la visión del universo femenino. La docencia afecta a siete grupos de estudiantes, lo que representa un total de unos 500 (tamaño de la muestra). Para averiguar la percepción del estudiantado fue preciso pasar una encuesta (de elaboración propia). A tal fin aplicamos una encuesta inicial, para valorar la situación de partida con respecto a los objetivos del proyecto. De manera que pasamos una encuesta al comienzo del semestre, es decir, durante el mes de septiembre y el mes de febrero. Una vez recogidos todos los datos se sometieron a análisis y valoración. La valoración de resultados se realizó al final de cada semestre. Pasamos una encuesta final, cuyos resultados se analizaron haciendo un estudio comparativo con la encuesta inicial. Sus respuestas nos permiten reflexionar sobre la trayectoria académica y la inclusión de la perspectiva y sesgos de género. Tras un primer contacto con el alumnado, donde expusimos los planeamientos de la metodología de género y la importancia de la transversalidad, le pasamos una encuesta (de respuesta abierta) al alumnado de 1º curso de Pedagogía y Magisterio. La actitud fue muy positiva y receptiva a responder.

- P1.- ¿Has detectado diferencias de género en la educación?
- P2.- ¿Percibes diferencias de género en la Universidad?
- P3.- ¿Has estudiado las materias en bachillerato con perspectiva de género?
- P4.- ¿Los libros, materiales curriculares, actividades, emplean lenguaje no sexista?
- P5.- ¿En la universidad el profesorado aplica perspectiva de género?
- P6.- ¿La metodología de género en los estudios universitarios resulta eficaz?
- P7.- ¿Trabajar con perspectiva de género contribuye a desarrollar una sociedad igualitaria?

Desde la primera toma de contacto el estudiantado se mostró reflexivo, y a la vez críticos con la educación recibida. En algunos casos, manifestaron sorpresa por no haberse percatado de esa desigualdad, producto de la reproducción de saberes, las rutinas metodológicas, la supremacía cultural masculina, la sociedad tradicional y el efecto de los medios de comunicación. De las respuestas obtenidas hemos sintetizado las más significativas. En general reflejan una mentalidad abierta, flexible y permeable a la metodología de género, predisuestas y predisuestos a la intervención/acción para modificar los parámetros conservadores en aras de la igualdad.

Pregunta nº 1: *¿Has detectado diferencias de género en la educación?*

La respuesta mayoritaria (90%) es no haber detectado diferencias de género. Sólo un 10% afirma que si perciben algunas diferencias, incluso en algunas costumbres familiares se hacen distinguos entre uno y otro sexo. Citan los juegos, los colores, el control de horarios y las tareas que les encargan.

Pregunta nº 2: *¿Percibes diferencias de género en la Universidad?*

Afirman que no perciben diferencias, que se trata de una institución igualitaria. Se justifican en la elección de estudios, en la nota de corte y en idénticas exigencias académicas.

Pregunta nº 3: *¿Has estudiado las materias con perspectiva de género en bachillerato?*

Un 10% de las estudiantes y de los estudiantes manifiesta recibir algo de formación/información en el bachillerato. Salvo excepciones, no tienen formación/información sobre género y por desconocimiento no se plantean las cuestiones de la desigualdad de género. Las personas que respondieron con respuestas afirmativas manifestaron que realizaron algunas actividades que incluía a las mujeres: lecturas sobre la segunda república, sobre los derechos de las mujeres y vieron el documental de maestras de la república.

Pregunta nº 4: *¿Los libros, materiales curriculares, actividades, etc. emplean iconografía y lenguaje no sexista?*

No se habían percatado sobre estos aspectos concretos. Se dan cuenta una vez que han tomado contacto con el tema de género y hacen memoria sobre los materiales curriculares. Responden que son marcadamente sexistas, menos imágenes de mujeres y un abuso del genérico masculino.

Pregunta nº 5: *¿En la universidad el profesorado aplica perspectiva de género?*

El profesorado no aplica la perspectiva de género. En general no se menciona. Solo en algunas materias han impartido contenidos y se utiliza la perspectiva de género. Esa es la respuesta mayoritaria. Nombran alguna profesora que introduce contenidos y actividades, incluso emplea lenguaje no sexista. El porcentaje se reduce notablemente a un 2%.

Pregunta nº 6: *¿La metodología de género en los estudios universitarios resulta eficaz?*

El 100% estima que la metodología de género es eficaz. Consideran una innovación y renovación en las metodologías al uso. Despiertan su interés y resulta novedosa, además de su aplicación interdisciplinar.

Pregunta nº 7: *¿Trabajar con perspectiva de género contribuye a desarrollar una sociedad igualitaria?*

Respondieron afirmativamente a esta pregunta la totalidad del alumnado encuestado. No tienen duda de que favorece la igualdad de género y que tiene repercusiones en el ámbito social al contribuir a una sociedad más igualitaria.

Los encuestados respondieron los cuestionarios y al final de cada cuatrimestre con sus respectivas profesoras pusieron en común sus percepciones. Debatieron sobre el *gender mainstreaming* o desarrollo de la perspectiva de género en la educación superior. La discusión permite avanzar en la metodología dadas las carencias detectadas y la importancia de su corrección. La resistencia a la versión tradicional sexista, tanto cultural como científica, de la enseñanza universitaria abre otros horizontes. Los fundamentos teóricos, epistemológicos y metodológicos están cruzados por el sistema tradicional sexo/género que han irrumpido en los conocimientos y afectan al universo del saber. De manera que es preciso introducir competencias específicas vinculadas al género y ofrecer planes de formación docente para subsanar las deficiencias conceptuales y reducir el sexismo en las universidades¹⁹.

5. CONCLUSIONES

El sistema educativo ha implicado cambios y transformaciones en los distintos niveles educativos, con el propósito de establecer una educación de calidad, enfocados en el aprendizaje de los estudiantes, así como en sus necesidades. Sin embargo, no ha sido permeable a introducir la perspectiva de género de forma transversal y la cultura hegemónica sigue ignorando a las mujeres. El *gender mainstreaming* o desarrollo de la perspectiva de género supone un potencial en el proceso de aprendizaje durante el periodo de formación académica universitaria y posterior desarrollo profesional. El desafío apunta al binomio de la formación docente-discente, pues la introducción de la perspectiva de género evitaría “la perpetuación de las desigualdades”, una estrategia de aprendizaje que aborda los desafíos emergentes²⁰. Unos retos que se centran en la conceptualización y la aplicación práctica del *gender mainstreaming*.

Dado que trabajamos fundamentalmente con alumnado de primer curso de Pedagogía y primer curso de Magisterio, detectamos carencias formativas y cognitivas en el ámbito del conocimiento de la perspectiva de género. El alumnado tiene un desconocimiento del significado de la perspectiva de género porque no ha sido trabajada en el bachillerato. Cabe resaltar que es importante que el alumnado detecte esta carencia, hecho que contribuye a se interesen por esta metodología. Se apuesta por introducir la perspectiva de género al tiempo que sensibilizar al estudiantado, mayoritariamente femenino y con grandes carencias formativas al respecto. En su respuesta recodifican su imaginario, supervisan sus actitudes, analizan los códigos de género, etc. de manera que proyectan la perspectiva de género y la transforman en una conciencia de género activa, que antes no tenían. A partir de este momento son capaces de detectar la discriminación de género y rechazar conductas sexistas, a la vez que difunden el discurso igualitario en sus entornos. Las percepciones de los estudiantes surten efectos positivos sobre su concienciación y actitudes favorables hacia la transversalidad de género, poniendo en valor el *gender mainstreaming*. Somos conscientes de la brecha de género en la educación superior y, de acuerdo con el marco legislativo, la necesaria aplicación de metodologías específicas así como la vital formación del profesorado para cumplir con la transversalidad y la calidad. Resulta crucial el desarrollo de habilidades profesionales con perspectiva de género y superar los dilemas sobre la calidad en la educación superior, sometida a las presiones de eficiencia y eficacia²¹. La cuestión de género continua estando sometida a la desigualdad y a

la discriminación. La pertinencia del compromiso social y responsabilidad con el *gender mainstreaming* lleva aparejada la calidad y la justicia social, al considerar el género como elemento de calidad. El Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes o Informe PISA (Programme for International Student Assessment) de la OCDE 2015: “El ABC de la Igualdad de Género en la Educación: Aptitud, Comportamiento y Confianza” revela diferencias de género. El Informe correspondiente a 2018 se halla en proceso de realización y sus resultados se publicaran en 2019. Si bien se trabaja con estudiantes de enseñanza secundaria es interesante conocer los resultados de la variable género, para extrapolar datos en aras de proyectar la igualdad a través del sistema educativo.

REFERENCIAS

- [1] García Dauder, S., *Psicología social de género: proyecto docente*, Dykinson, Madrid, (2016).
- [2] Suberviola Ovejas, I., Coeducación: un derecho y un deber del profesorado, *REIFOP*, 15 (3): 59-67(2012).
- [3] Colás Bravo, P.; Jiménez Cortéz, R., *Tipos de conciencia de género del profesorado en los contextos escolares*, Universidad de Sevilla, Sevilla (2004), p.418.
- [4] *Estudio para conocer la situación actual de la educación para la igualdad en España*, Instituto de la Mujer/Red2Red Consultores, Madrid (2004), p. 123.
- [5] Bartual-Figueras, Mª T., Carbonell-Esteller, M., Carreras Marín, A., Colomé-Ferrer, J., Turmo-Garuz, J., La perspectiva de género en la docencia universitaria de Economía e Historia, *Revista d’Innovació Docent Universitària*, nº 10: 92-101 (2018).
- [6] Ballarín Domingo, P., ¿Se enseña coeducación en la Universidad? *Atlánticas: revista internacional de estudios feministas*, Vol. 2, Nº. 1: 7-31(2017).
- [7] Aguilar Rodenas, C., Género y formación crítica del profesorado: una tarea urgente y pendiente, *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*, 78(27,3): 177-183(2013); Bejarano, M. El uso del lenguaje no sexista como herramienta para construir un mundo más igualitario, *Vivat Academia*, 124: 79-89 (2013).
- [8] Bosque, I. *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid (2012).
- [9] Jiménez Rodrigo, M. L., Román Onsaló, M., y Traverso Cortes, J., Lenguaje no sexista y barreras a su utilización. Un estudio en el ámbito universitario, *Revista Innovación Educativa*, 9 (2): 174-183 (2011).
- [10] Bengoechea, M. "Cuerpos hablados, cuerpos negados y el fascinante devenir del género gramatical", *Bulletin of Hispanic Studies*. Vol 92, nº 1: 1-23 (2015)
- [11] Almeida, M., *El sexismo en el lenguaje*. Guía para una práctica no sexista de la lengua, Universidad de La Laguna (2017).
- [12] Almeida, M. *Protocolo lenguaje no sexista*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2016).
- [13] Luengo Rodríguez, T. y Rodríguez Sumaza, C., Enfoque de género en la docencia universitaria: Apuntes para la elaboración de buenas prácticas, en Jaime de Pablos, Mª E. (ed.) *Identidades femenina en un mundo plural*, Arcibel Editores, ed. en CD-ROM, colección AUDEM, 441-447 (2009).
- [14] Ledesma Marín, N., Materiales curriculares en la red para incorporar la perspectiva de género en educación. Una ayuda para el profesorado, en Jaime de Pablos, Mª E. (ed.) *Identidades femenina en un mundo plural*, Arcibel Editores, ed. en CD-ROM, colección AUDEM, 415-422 (2009).
- [15] Aguilar Rodenas, C., Género y formación crítica del profesorado: una tarea urgente y pendiente, *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*, 78(27,3): 177-183, (2013).
- [16] Subirats Martòri, M., Educar con formación crítica del profesorado. Un reto: el cambio cultural, *Aula de innovación educativa*, nº 267: 11-14 (2017).
- [17] Suberviola Ovejas, I., Coeducación: un derecho y un deber del profesorado, p. 65.
- [18] Bartual-Figueras, Mª T., Carbonell-Esteller, M., Carreras Marín, A., Colomé-Ferrer, J., Turmo-Garuz, J., La perspectiva de género en la docencia universitaria de Economía e Historia, *Revista d’Innovació Docent Universitària*, nº 10: 92-101 (2018).
- [19] Mora, E. y Pujal, M., Los fines de la formación universitaria desde una perspectiva de género, *Convergencia: Revista de ciencias sociales*, 70:143-176 (2016).
- [20] Alonso Álvarez, A., El Mainstreaming de género y sus nuevos desafíos: repensando el concepto de igualdad(es), *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, Nº. 47: 47-70 (2010).
- [21] Donoso Vázquez, T., Montané López, A. y Pessoa de Carvalho, M.E., Género y calidad en Educación Superior, *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 17(3): 157-171(2014).